

DON MARCELINO LANDA PASQUEL, Secretario de la Junta General del Valle de Roncal,

CERTIFICO: Que el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta General del Valle de Roncal, el día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, dice literalmente como sigue:

"En la villa de Roncal y Casa del Valle, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho, con asistencia del Secretario D. Marcelino Landa y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la villa de Vidángoz D. Tomás Pasquel, que concurre representando a esta villa, se reúne la Junta General del Valle de Roncal, en sesión extraordinaria, concurriendo por las demás villas la representación siguiente:

POR UZTÁRROZ: No concurre representación alguna

POR ISABA: D. Jesús Barace y D. Aitor Pérez

POR URZAINQUI: Dña. Virginia Atanes

POR RONCAL: D. Luis Garjón

POR GARDE: D. José Javier Echandi y D. José Ángel Ureña

POR BURGUI: Dña. Elena Calvo

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y siguiendo el orden del día, fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- PERMUTA DE TERRENO POR MARCACIÓN CAMINO EN BELAGUA

En la sesión anterior ante escrito enviado por Dña. Leire Estornés en el que solicitaba, como propietaria de la parcela 166, del polígono 21, del término municipal de Isaba, la permuta del terreno ocupado por el camino en la parte de arriba de su finca, por la misma superficie de terreno de la finca propiedad de esta Junta General existente en la parte baja de la misma, para no perder terreno su finca y quede así el camino marcado por la Junta General, se acordó dejar el asunto pendiente de resolución hasta que sea tratado el mismo en el Ayuntamiento de Isaba, instando al mismo a que lo traten con la mayor brevedad.

Se ha recibido un nuevo escrito de la Sra. Estornés en el que indica que el asunto no ha sido tratado por el Ayuntamiento de Isaba y envía recurso manteniéndose en los términos de la carta anterior en lo que atañe a la prohibición de paso de vehículos a través de su finca en tanto no se resuelva el caso.

La Junta, analizada la situación, acuerda ratificarse en el acuerdo de delimitación del camino de la Drona, adoptado en sesión de fechas 22/10/1997.

2º.- ESCRITOS DE LA DELEGADA SINDICAL SOLICITANDO QUE EL PERSONAL CON NIVEL E PASE A NIVEL D Y QUE SE INTEGRE AL AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON NIVEL D EN EL GRUPO C

Se da lectura a los escritos enviados por la Delegada Sindical en los que solicita, por un lado que el personal en Nivel E pase a Nivel D o se equipare con complementos y, por otro, que se integre el Auxiliar Administrativo con Nivel D en el grupo C, en base a que la Administración Pública debe fomentar el empleo de calidad y que el Gobierno Foral en el Decreto-Ley Foral 1/2018, de 24 de octubre, ha aprobado medidas en materia de personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Se da lectura, asimismo, al Acta de la Comisión de Ordenanzas y Servicios Administrativos levantada el 14/11/ 2018 en la que constan los informes de la letrada de la FNMC y del Letrado Asesor.

A la vista del Acta e informes de referencia, a la vista que el Decreto-Ley Foral 1/2018 no es de aplicación directa al personal de la Junta General del Valle de Roncal, se acuerda dejar el asunto pendiente de resolución hasta que se produzcan las modificaciones y reorganizaciones legales en el marco normativo actualmente vigente, que conlleven su aplicación a las entidades locales de Navarra.

3º.- PLAN DE EUSKALDUNIZACIÓN 2019, PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA Y AYUNTAMIENTOS

Se pone en conocimiento de la Junta el plan de euskaldunización del personal que trabaja en los Ayuntamientos y Junta del Valle para el año 2019. En el citado plan se incluyen: Amaia Larumbe para un curso internado, del 4 al 29 de marzo de 2019, en Maizpide Euskaltegia, Lazkao, nivel B2.1; Cristina Elizondo para un curso internado, del 4 al 29 de marzo de 2019, en Maizpide Euskaltegia, Lazkao, nivel B2.2; Dabid Lalana para un curso de autoaprendizaje on line, del 14 enero al 1 de junio de 2019, en AEK, nivel C.2; María Díaz para un curso intensivo de euskera, del 11 de febrero al 8 de marzo de 2019, en Euskarabidea, Pamplona, nivel A1.2; Marta Bascones para un curso de aprendizaje mixto, de enero a junio de 2019, en AEK, nivel C1.

La Junta, a la vista del plan de euskaldunización presentado, acuerda aprobarlo por unanimidad juntamente con el presupuesto del mismo, que asciende a la cantidad de 5.097,62 euros.

4º.- SITUACIÓN DEL SERVICIO DE JUBILOTECA

La Trabajadora Social, en relación con el servicio de Jubiloteca, informa que desde el pasado 5 de noviembre una de las monitoras está en situación de Incapacidad Transitoria, y según ha comunicado verbalmente la propia trabajadora parece que el proceso puede ser largo. La lista resultante del proceso de selección que se realizó en 2016 tenía validez hasta 31/12/2017 por lo que no se cuenta con personal para realizar la sustitución.

La Junta, viendo urgente solucionar el asunto, acuerda llevar a cabo un proceso de selección de personal para las jubilotecas del Valle, en principio a través del SNE.

5º.- RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA DESESTIMADO EL RECURSO DE ALZADA NÚ. 18-01211 INTERPUESTO POR D. ASIER DÍAZ DE ZERIO

Se da cuenta de la Resolución núm. 2128, del Tribunal Administrativo de Navarra, desestimando el Recurso de Alzada interpuesto por D. Asier Díaz de Zerio contra acuerdo de esta Junta General de fecha 18/05/2018, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 6/03/2018, sobre convocatoria para la provisión, de forma temporal, mediante pruebas de selección, de una plaza de Guardamontes, por ser dicha desestimación conforme a derecho.

La Junta se da por enterada y acuerda el archivo de la resolución de referencia en el expediente de su razón.

6º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DE 2018

Se acuerdan inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias:

1º.- De suplemento de crédito a las siguientes partidas presupuestarias que se financiarán con cargo al remanente de tesorería: 2.120,61 euros a la partida 1.2311.22000 Material de oficina servicio social de base; 1.790,51 euros a la partida 1.2311.4800003 Programa Animación Sociocultural; 3.702,36 euros a la partida 1.3300.4800001 Actividades Servicio de Euskera; 474,68 euros a la partida 1.4140.6090002 Mejora caminos. Proyecto Belarouat; 4.616,75 euros a la partida 1.4140.6090003 Acondicionamiento senderos; 1.635,62 euros a la partida 1.9200.12002 Retribución Secretario; 179,75 euros a la partida 1.9200.12405 Peón de limpieza; y 1.447,13 euros a la partida 1.9200.16205 Servicio de prevención.

2º.- De crédito extraordinario por importe de 8.980,00 euros a la nueva partida 1.3300.22750 Gastos Jubiloteca, que se financiará con cargo a la nueva partida de ingresos 1.4239001 Subvención la Caixa que importa la cantidad de 8.980,00 euros.

7º.- PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO 2019

En relación con el Presupuesto General Único para 2019 se da lectura al Acta de la Comisión de Cuentas levantada con fecha 11/12/2018.

Sometido a votación el asunto da el resultado siguiente: las representaciones de Urzainqui, Roncal, Garde y Vidángoz votan a favor de la aprobación del presupuesto; las representaciones de Isaba y Burgui se abstienen, (Isaba considera que debe desaparecer del presupuesto la partida referida al Depositario y Burgui las partidas referidas al Depositario y Día de los Límites).

A la vista de la votación, se acuerda, por mayoría, aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para 2019 en el que constan unos créditos iniciales de gastos e ingresos de 839.724,15 euros, aprobar las bases de ejecución de dicho presupuesto y exponer el presupuesto aprobado al público, por espacio de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones.

8º.- PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2019

En lo que respecta a la Plantilla Orgánica, en conformidad con la propuesta de la Comisión de Cuentas, se acuerda:

1.- Modificar el Nivel para el puesto de Guarda que será el C y los requisitos de acceso que serán: Técnico Superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos ó Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural ó Formación Profesional de 2º Grado, Rama Agraria, especialidad Forestal ó titulación equivalente. En lo que respecta al conocimiento del euskera, las representaciones de Isaba y Vidángoz proponen que se valore como mérito y las representaciones de Urzainqui, Roncal, Garde y Burgui que sea preceptivo el B1. Por mayoría se acuerda que sea preceptivo B1.

2.- Amortizar la plaza de Animador Sociocultural y crear la plaza de Educador/a Social. Requisitos de acceso: Grado en Educación Social. Forma de provisión: concurso-oposición. Nivel B. Complemento puesto de trabajo 34,88%. Jornada completa. Conocimiento del euskera: Preceptivo C1.

3.- Aprobar inicialmente, por mayoría con los votos en contra de Isaba y Vidángoz, la Plantilla Orgánica de la Junta General del Valle de Roncal para el año 2019, exponiéndola al público a los efectos de reclamaciones. La Plantilla Orgánica queda reflejada y está archivada en el expediente de su razón.

AUTORIZACIÓN QUEMA EN TERRENO COMUNAL

Fuera de convocatoria y previa declaración de urgencia se da lectura al escrito del Ayuntamiento de Uztárroz en el que indica que para tramitar la quema controlada en la parcela 1 del

polígono 7, sita en el Puerto de Uztárroz, solicitada por D. Jesús de Miguel, de Uztarroz, es preciso tener el visto bueno de la Entidad propietaria de la finca.

Habida cuenta que la parcela en la que se va a llevar a cabo la quema es propiedad de esta Junta General, se acuerda dar el visto bueno a la quema solicitada.

PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL VALLE DE RONCAL

Fuera de convocatoria y declarado el asunto de urgencia se da lectura al escrito que presenta el Ayuntamiento de Isaba en relación con la promoción turística del Valle de Roncal.

Señala las grandes inversiones en la mejora de senderos que se están realizando, que una vez homologados, sumado a la rehabilitación del Refugio de Belagua y a todos los elementos atractivos que contiene el Valle (museísticos, medioambientales, etc.), así como la lista de eventos que se organizan, hacen que el sector turístico sea un motor importante en el Valle, si bien se adolece de una estrategia de marketing que venda la marca Valle de Roncal y echan en falta actividades complementarias que dinamicen el sector.

Proponen licitar la elaboración y ejecución de un Proyecto de Desarrollo Turístico del Valle de Roncal.

La Junta, viendo interesante la propuesta, acuerda trasladar el asunto a la Comisión de Turismo para que con la mayor celeridad, junto con la Asociación Turística del Valle, trabajen sobre la realización de un diagnóstico de la zona y sobre el proyecto de promoción turística del Valle de Roncal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiocho horas del día señalado al inicio, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, redactándose la presente Acta, que leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes, conmigo el Secretario que certifico.”

Y para que conste donde proceda, se expide la presente certificación, Visada y Sellada, y se envía a cada uno de los Ayuntamientos del Valle, para su exposición en el Tablón de Anuncios, en Roncal a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo. Tomás Pasquel Ayechu